

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 22 de enero de 2024.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

| | |
|--|-------------------------|
| Notificaciones | \$ 76.000 M/CTE |
| Certificaciones y Registro de Medida | \$ 51.800 M/CTE |
| Agencias en Derecho. Anexo No.2 del índice Electrónico | \$ 229.000 M/CTE |
| TOTAL | \$ 356.800 M/CTE |

ANGELA MARIA LASSO.
La secretaria.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LA BOCHA
– PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO: KELY SOFIA PINEDA ANCHICO.
DAVID CAICEDO SEGURA
RADICADO: 76001400302820220056200.

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE**

Auto Interlocutorio. No 064.
Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De la anterior liquidación de costas realizada por Secretaría, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de \$ 356.800 M/CTE, a que fue condenada la parte demandada **KELY SOFIA PINEDA ANCHICO y DAVID CAICEDO SEGURA.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

- 1.- APROBAR** la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva del presente proveído.
- 2.-** Una vez ejecutoriado el auto se remitirá la presente demanda a los juzgados de ejecución según acuerdo 9984 del 5 de septiembre de 2013 para seguir con su trámite.

NOTIFÍQUESE
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 009 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 DE ENERO DE 2024

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria